

**Bases legales completas de la campaña de regalos
"VALE GASOLINA DE PRIMA"**

1. Esta promoción está abierta a todos aquellos que se hayan suscrito al boletín del Betis, hayan participado al sorteo "Vive el Betis con Prima" y sean residentes o domiciliados en España y mayores de 18 años.
2. Quedan excluidos de la participación los empleados de Prima Assicurazioni S.p.A. Sucursal en España y de Real Betis Balompié, sus familiares, agentes y todas las personas implicadas profesionalmente en la promoción.
3. La compra es necesaria para participar.
4. **Cómo participar:** los usuarios registrados en la newsletter de Real Betis Balompié que hayan participado en el concurso "Vive el Betis con Prima" entre el 2 de octubre de 2025 y el 3 de noviembre de 2025 completando el formulario de inscripción propuesto, podrán participar en esta promoción.
Para tener derecho a recibir el regalo, los destinatarios deberán, antes del 31 de diciembre de 2026, contratar una nueva póliza de seguro de Prima Seguros en helloprima.es introduciendo el código comunicado a través de la newsletter recibida, al finalizar el proceso de contratación.
5. **El regalo:** el regalo que recibirán los consumidores elegibles es un vale del valor del 50 € en combustible CEPSA.
El vale será válido hasta enero 2027.
Como resultado de las comprobaciones efectuadas, el premio será entregado a la dirección de correo electrónico del consumidor a partir de 14 días después de la contratación del seguro y en un plazo máximo de 7 días desde esa fecha.
Tendrán derecho a recibir el premio únicamente aquellas personas que dispongan de una póliza válida y activa en el momento del envío del premio.
Se precisa que:
 - Se considerará válido un solo vale por cada vehículo asegurado y por titular de la póliza de seguro;
 - No se considerarán válidas las participaciones de usuarios que, tras haber contratado una póliza de Prima Seguros y recibido el premio, cancelen dicha póliza y adquieran otra posteriormente.
6. Se ha realizado una estimación razonable de la demanda, no obstante, en caso de circunstancias imprevistas, el promotor se reserva el derecho a sustituir el regalo por otro de igual valor.

7. Las decisiones del promotor con relación a esta promoción son definitivas.
8. Con la participación en esta promoción, se considera que todos los participantes han aceptado estas bases legales y, por consiguiente, se comprometen a respetarlas.
9. En caso de circunstancias imprevistas, el promotor se reserva el derecho de modificar estas bases legales respetando los derechos de todos los participantes en la promoción. Cualquier modificación será comunicada a los participantes del mismo modo en el que se han comunicado las bases legales.
10. El promotor no asume ninguna responsabilidad por los daños, pérdidas o perjuicios que se deriven de la obtención/uso del regalo o de la participación en esta promoción.
11. Esta promoción se rige por la normativa española.

El promotor: **Prima Assicurazioni S.p.A. Sucursal en España**, compañía registrada en Príncipe de Vergara 211, 1º 5, 28002 Madrid, España, CIF W0233473H.

En el siguiente enlace <https://www.helloprima.es/l/sorteo-betis-prima> se encuentran disponibles las bases legales íntegras.